AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-AMA-SAMC-003-2026

El Municipio de Aquitania Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-AMA-SAMC-003-2026.

El Municipio de Aquitania atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados en el correo electrónico contratacion@aquitania-boyaca.gov.co. La documentación que en desarrollo del proceso se pretenda hacer valer, deberá ser radicada en lo pertinente, electrónicamente, a través de la plataforma secop ii.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ**: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026"**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

ITEM	SERVICIO LEY 1276/2009	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1		**CENTRO VIDA SUEÑOS DE ESPERANZA**		
1,1	ALIMENTACION	Garantizar la entrega diaria de raciones alimentarias preparadas, balanceadas y servidas en caliente, conforme a los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulto mayor. Cada ración de almuerzo deberá estar compuesta por los siguientes elementos mínimos: - Sopa **de verduras**: Porción de 250 cc, elaborada con ingredientes frescos y de adecuada calidad nutricional - **Proteína animal**: Porción de 100 gramos, que podrá variar entre carne de res, cerdo, pollo o trucha, garantizando variedad en el menú y adecuada cocción. - **Carbohidrato:** Porción de 60 gramos, correspondiente a alimentos como arroz, plátano, papa, yuca o guisantes, según planificación del menú. - **Vegetal:** Porción de 80 gramos, servido caliente o frío, incluyendo verduras frescas y aptas para el consumo humano. - **Leguminosa:** Porción de 50 gramos, correspondiente a lentejas, arvejas, garbanzos o frijoles, debidamente preparados. - **Bebida:** Jugo natural en cantidad de 200 ml, elaborado a partir de frutas frescas y aptas para el consumo. El servicio deberá garantizar que los alimentos sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos, asegurando calidad, inocuidad y valor nutricional. Asimismo, deberá incluir el personal idóneo encargado de la planeación, preparación, manipulación y distribución de los alimentos, el cual deberá contar con experiencia y cumplir con los requisitos sanitarios exigidos. El suministro deberá realizarse de manera oportuna, asegurando la entrega de los alimentos en condiciones óptimas de temperatura (servicio en caliente), presentación y calidad, conforme a la programación establecida por la entidad.	UNIDAD	5400

1,2	**ALIMENTACION**	Entrega de paquetes nutricionales, en entregas parciales de quinientas (500) unidades por cada entrega, destinados a apoyar la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, garantizando productos de calidad, aptos para el consumo humano y de marcas reconocidas en el mercado. Cada paquete deberá contener los siguientes productos: - **Arroz blanco**: Presentación de 1.000 gramos, grano seco, limpio, libre de impurezas, de marca reconocida. - **Pasta alimenticia larga:** (espagueti, linguine, bucatini o tallarín) en presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Pasta alimenticia corta**: (fideos, cabello de ángel, codos, conchas, corbatines, macarrón, rigatoni, tornillos u otros similares), presentación de 500 gramos (dos unidades) de marca reconocida. **- Harina de trigo fortificada:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Avena en hojuelas:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Frijol** : Presentación de 500 gramos (rojo, blanco o negro) de marca reconocida. **- Lenteja:** Presentación 500 gramos de marca reconocida. **- Arveja verde seca: Presentación:** 500 gramos de marca reconocida. **- Huevos de gallina:** Cantidad por 30 unidades y clasificación: Tipo A, AA o AAA, que estén Frescos, limpios y aptos para consumo. **- Sal:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Panela:** Dos (2) unidades en presentación redonda, cuadrada o en pastillas de marca reconocida. **- Aceite de cocina:** Presentación de 500 c.c. ya sea de girasol, soya, canola, vegetal, oliva o aguacate de marca reconocida. Los productos deben ser nuevos, originales, no adulterados y aptos para el consumo humano, así como contar con registro sanitario vigente (INVIMA cuando aplique). Los empaques deben estar sellados, en buen estado y debidamente rotulados. Los huevos deben entregarse en bandejas o cubetas que garanticen su protección. Cada paquete deberá entregarse debidamente empacado (bolsa, caja o mercado organizado) que garantice protección, higiene y fácil transporte. Las entregas se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	UNIDAD	1000
1,3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**	Prestación de servicios profesionales de un (1) fisioterapeuta para el desarrollo de acciones de atención integral en salud dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida del Municipio de Aquitania, orientadas al mantenimiento, mejoramiento y recuperación de sus capacidades físicas, funcionales y psicosociales. El profesional deberá diseñar, planificar e implementar actividades terapéuticas individuales y grupales, enfocadas en las áreas física, ocupacional, cognitiva, emocional, social y recreativa, mediante la aplicación de ejercicios, técnicas y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la fuerza muscular, la movilidad articular, el equilibrio, la coordinación y la autonomía funcional de los usuarios. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras: - Ejecución de sesiones de terapia física orientadas a la prevención, mantenimiento y rehabilitación de condiciones musculoesqueléticas. - Implementación de actividades ocupacionales que promuevan la independencia en las actividades de la vida diaria. - Desarrollo de ejercicios de estimulación cognitiva y emocional que favorezcan la memoria, atención, orientación y bienestar psicológico. - Promoción de actividades recreativas y sociales que fomenten la integración, participación y calidad de vida de los adultos mayores. - Seguimiento y evaluación periódica del estado funcional de los beneficiarios, con registro de evolución y resultados. El profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica en fisioterapia, contar con matrícula profesional vigente y experiencia en atención a población adulto mayor. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y lineamientos técnicos establecidos para la atención en salud. El servicio se prestará conforme a la programación establecida por la entidad, asegurando oportunidad, calidad y pertinencia en la atención, en articulación con el equipo interdisciplinario del Centro Vida.	DIAS	54
1,4	**RED DE APOYO**	Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la vinculación de una (1) persona durante un periodo de cincuenta y cuatro (54) días, para la coordinación de actividades del Centro Vida del Municipio de Aquitania, garantizando la adecuada ejecución logística y operativa de los servicios dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa. El coordinador, será responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades logísticas necesarias para la prestación efectiva de los servicios del Centro Vida, asegurando el cumplimiento de la programación establecida y el adecuado funcionamiento de cada una de las acciones desarrolladas. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras: - Organización y coordinación de la agenda diaria de actividades del Centro Vida. - Apoyo en la logística para la prestación de servicios como alimentación, actividades terapéuticas, recreativas y sociales. - Control y verificación de la asistencia de los beneficiarios. - Articulación con el equipo de profesionales y personal de apoyo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades. - Supervisión del uso adecuado de los espacios, insumos y recursos destinados al programa. - Apoyo en la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas. - Garantizar condiciones de orden, organización y atención oportuna a los usuarios. La persona deberá contar con experiencia en coordinación de actividades comunitarias, sociales o programas dirigidos a población vulnerable, así como habilidades organizativas, de comunicación y trabajo en equipo. El servicio se prestará conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, garantizando oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las actividades logísticas del Centro Vida.	DIAS	54

Nota 1: Los servicios de alimentación tipo almuerzos deberá realizarse en sitio, en los lugares donde se desarrollen las actividades del programa Centro Vida, tanto en zona urbana como rural del municipio. Los menús deberán ser elaborados y validados por un profesional en nutrición, garantizando el cumplimiento de los requerimientos proteico-calóricos y de micronutrientes según la normatividad vigente, atendiendo

las condiciones fisiológicas y de salud de la población adulta mayor. El servicio deberá cumplir con las disposiciones sanitarias y contar con personal certificado en manipulación de alimentos.

Nota 2: Los refrigerios deberán incluir los productos de la ficha técnica. Podrá suministrarse preparado en sitio o mediante productos industrializados, según disponibilidad logística y previa autorización de la supervisión. La entrega se realizará en los lugares y horarios programados del Centro Vida, cubriendo zona urbana y las veredas del municipio cuando aplique. El proveedor garantizará la adecuada conservación, transporte y distribución de los alimentos, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente, con personal certificado en manipulación, y asegurando calidad, inocuidad y presentación conforme a los estándares para población vulnerable.

Nota 3: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista será responsable de garantizar la entrega oportuna, completa y en condiciones óptimas de todos los bienes y servicios previstos, incluyendo alimentación, dotaciones, insumos, transporte, materiales de apoyo y actividades programadas, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio. Las entregas deberán realizarse a todo costo, conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato, quien verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, logísticos y normativos. El contratista deberá asegurar la calidad, seguridad, trazabilidad y presentación de cada componente, respetando los principios de enfoque diferencial, envejecimiento activo y atención humanizada, hasta completar la totalidad de lo contratado.

Modalidad de Selección: Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Tres (03) meses, en los cuales se prestarán los servicios correspondientes a cincuenta y cuatro (54) días efectivos, conforme a la ficha técnica**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 29 de julio de 2026**,** a través de la plataforma SECOP II. Para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 14 de julio de 2026, La propuesta sólo podrá ser radicada personalmente en la dirección anteriormente mencionada de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones**.**

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MLCTE ($196.424.000,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000157	14 de abril de 2026	2.3.2.02.02.009.08.08.	1.3.3.3.20	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%/R.B. Estampillas/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$72.113.236,00
		2.3.2.02.02.009.08.08.	1.2.3.1.19	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%/ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atencion integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$124,380,764.00

El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

d) Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.

3.2. Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Además, deberán acreditar en su RUT y registro mercantil el desarrollo de su actividad económica con un término mínimo de 1 año desde el inicio de su actividad económica.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.
5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito.

8. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia
c) y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

d) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

e) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

f) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

g) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.

h) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
i) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

j) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
12. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

14. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

15. En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso**.**

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Proceso que se pretende adelantar conforme a la cronología siguiente:

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Aquitania
NIT	800.077.545-5
DIRECCIÓN	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELÉFONO	3118295946
EMAIL GOBIERNO	contratacion@aquitania-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA	Secretaría de Desarrollo Económicio y Social.
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL IMPULSO CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lun Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m..

ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	14 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14 de julio de 2026; Hasta antes de las 05:30 P. M. del 22 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	23 de julio de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	23 de julio de 2026	Plataforma SECOP II

Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	24 de julio de 2026; Hora: 09:00 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Manifestación de interés de posibles oferentes	A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 04:45 P. M. del 24 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.	24 de julio de 2026; Hora: 05:00 P. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	24 de julio de 2026; hasta antes de la 15:30 P. M.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	27 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	27 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 29 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados.	29 de julio de 2026; Hora: 08:30 a. m.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta	29 de julio de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Publicación del Informe de evaluación; verificación y/o habilitación.	30 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. 04 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. del 04 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Comité para proyectar y publicar respuesta a observaciones y/o verificación de solicitudes de subsanación. Publicación del informe definitivo.	05 de agosto de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	06 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Elaboración de Minuta, Revisión, Aprobación y Suscripción del Respectivo Contrato.	10 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución	11 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la Plataforma SECOP II.

Nota 1: El Municipio de Aquitania podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Plataforma SECOP II conforme a lo determinado en el cronograma de la convocatoria pública.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser remitidas a la Plataforma SECOP II. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas

en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que únicamente serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán virtualmente a través de la Plataforma SECOP II.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-AMA-SAMC-003-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del presente documento.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Aquitania.

El presente aviso se expide a 14 de julio de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP,

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la Gestión Contractual

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal